



Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 990

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 990
FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 de Julio de 2017.-
AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO HCD N° 260/17: «Establecerse en el ámbito del HCD, Feria Administrativa»-----	Pág.3 a 5
OFICIO N° 739/17: Edicto: Caratulados «Causa N°29/F/2015- Ferreyra Anibal Daniel Acta N° 37145 Art. 6 Inc. «J» Ord. XVI N°17 de D.M.»-----	Pág.6
OFICIO N° 746/17: Edicto: Caratulados «60/R/2017- Rodriguez Mauricio S/ Infrac. Art. N°5 Inc. «H» AP 1,5 Inc. «I» AP 4,7 Inc. «B» de la Ord. XVI N° 17»-----	Pág.7

DECRETO N° 260

VISTO:

La necesidad de determinar el periodo de feria administrativa para el personal de este Honorable Concejo Deliberante, y ;

CONSIDERANDO:

QUE, merituando las circunstancias particulares que llevaran a impulsar el memorando N° 03/17, como así también analizados los resultados favorables obtenidos en años anteriores con la presente metodología en la utilización de los recursos humanos, como en el orden económico, adecuando el término de duración de la misma a la operatividad y las necesidades de este Honorable Concejo Deliberante, asimilándolo al receso escolar y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones.-

QUE, Dicho sistema pretende enaltecer y mejorar la prestación del servicio administrativo, pretendiendo asimismo armonizar con la disminución de la actividad económica general lo que en definitiva permitirá contar con la mayor cantidad y calidad de personal disponible durante el restante curso del calendario legislativo;

QUE, sin perjuicio de las evaluaciones propinadas, el periodo de feria no debe afectar bajo ninguna circunstancias la prestación de los servicios esenciales de este Organismo en pos del beneficio del ciudadano, los que son indispensables para ser efectivos los fines de la Institución Municipal;

QUE, en consecuencia, a los fines de formalizar la presente feria administrativa, la misma debe dictarse el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

JR. GUSTAVO MARCELO JOSE
MALDONADO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETA:

ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTICULO 1°.- ESTABLECERSE en el ámbito de este Honorable Concejo Deliberante, FERIA Administrativa durante el periodo comprendido entre el día 10 de Julio de 2017 y el día 21 de julio del año 2017 ambos inclusive.-

ARTICULO 2°.- DETERMINASE que el receso administrativo establecido en el artículo Anterior alcanzará al personal de Planta Permanente y Contratados de este Honorable Concejo Deliberante, significando una suspensión de la labor parlamentaria en las sesiones de fecha 13 y 20 de Julio del año 2017.-

ARTICULO 3 °.- CONSIDERASE a los Diez (10) días hábiles e inhábiles posteriores a la culminación de la FERIA Administrativa bajo la condición de "Compensación de FERIA", el que usufructuaran los agentes que debieron cubrir la guardia administrativa y los que debieron interrumpir la FERIA prevista en el Artículo 1, por el término que en cada caso correspondiera. –

ARTICULO 4°.- DISPONESE que concluido los periodos de FERIA y de Compensación de FERIA establecidos precedentemente, los agentes que no hubieran hecho uso de la Licencia Anual Ordinaria durante los mismos, con la debida autorización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 del presente Decreto, tendrá derecho únicamente a los días de licencia que al efecto establece el Estatuto del Agente Municipal.-

ARTICULO 5°.- INSTITUYASE una guardia mínima administrativa, que no podrá superar el 20 % del personal permanente, temporal y adscripto o afectado a la misma con jornadas laboral de cuatro (4) horas en horario de ocho (8:00) a doce (12:00) horas con atención al público. Quedaran como autoridades responsables del cumplimiento de las medidas conducentes para el normal desenvolvimiento de las tareas que deberán realizarse durante el periodo de feria, el Señor Presidente o su reemplazante de acuerdo a lo establecido en el

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA
Maldonado
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas 2

Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo; el Señor Secretario y el Señor Prosecretario en forma conjunta o indistinta.-

ARTICULO 6°.- EXCLUYASE de aplicar el porcentual determinado en el primer párrafo del artículo anterior al personal de las siguientes dependencias: Dirección General de Administración y Contabilidad, Limpieza y la Sección de Seguridad, siendo facultad de las Autoridades de quienes dependen en forma directa efectuar la diagramación continua o discontinua del otorgamiento de los días de FERIA establecido por el Artículo 2 de este Decreto.-

ARTICULO 7°.- SUSPENDASE los plazos y términos administrativos durante Este Periodo, siendo por ello considerado inhábiles los días dispuestos en el Artículo 1.-

ARTICULO 8°.- LOS responsables de cada dependencia del H.C.D. deben remitir a la Dirección de Recursos Humanos y al Presidente del Concejo de manera obligatoria, la nomina del personal afectado a la guardia administrativa y los que usufructuaran los Diez (10) días posteriores como "Compensación de FERIA". Así también deberá remitir a la citada Dirección y presidencia los pedidos de las convocatorias que fueran necesarias realizar por razones de servicios.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECESE que toda excepción no prevista en el presente articulado deberá indefectiblemente ser autorizada a través del instrumento legal pertinente.-

ARTICULO 10 °.- REGISTRESE, remítase copias al Departamento Ejecutivo, Bloques Integrantes de este H.C.D., Prosecretarias, Dirección General de Administración y Contabilidad y Dirección de Recursos Humanos y, por su intermedio, comuníquese a los agentes de es Honorable Concejo Deliberante; cumplido, **ARCHIVASE.-**

DR. GUSTAVO MARCELO JOSE
MALDONADO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA
DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR.
HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO
DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. FERREYRA ANIBAL DANIEL,
CON D.N.I. N°31.950.577, LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS:
"CAUSA N°29/F/2.015- FERREYRA ANIBAL DANIEL-ACTA N° 37145- ART. 6 INC. "J"
ORD. XVI N° 17 D.M", QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE A
CONTINUACIÓN: ///SADAS, 20 DE AGOSTO DE 2015.- AUTOS Y VISTOS...
CONSIDERANDO... FALLO:PRIMERO: CONDENAR al SR. FERREYRA ANIBAL
DANIEL, titular del Documento de Identidad N° 31.950.577, al pago de una multa
equivalente a OCHENTA (80) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago por haber
infringido la conducta penalizada en el art. 6 INC. "J" de la ORD. XVI N° 17 D.M.
(ANTES ORD.1.009/03), la que deberá ser oblada en el término de 5 (cinco) días de
notificada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su
ejecución por Vía de Apremio, (ArL 67 ORD. X N° 7 D.M.-Antes Ord. 3324/13), en caso
de incumplimiento.-SEGUNDO: ASIGNAR: al SR. FERREYRA ANIBAL DANIEL,
titular del Documento de Identidad N° 31.950.577, un total de CUATRO (4) puntos, por
haber sido encontrado contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 6
INC. "J" de la ORD. XVI N° 17 D.M. (ANTES ORD.1.009/03), conforme lo previsto por
el Art. 24 de la misma Ordenanza.-TERCERO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE.
OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO
ARCHIVESE.PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

28 JUN 2017

POSADAS, DE DE 2017



DR. HECTOR N. MATÍAS CÁCERES
SECRETARIO AD. HON.
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

OFICIO N° 746/17

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. HÉCTOR N. MATÍAS CÁCERES, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL SR. RODRIGUEZ MAURICIO, CON D.N.I. N° 42.071.036, A EFECTOS QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DE FALTAS N° 2 DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO ACREDITAR SU IDENTIDAD CON D.N.I, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR SU INCOMPARECENCIA COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE, DECRETAR SU REBELDÍA Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS "60/R/2017- RODRIGUEZ MAURICIO S/INFRAC. ART. N° 5 INC. "H" AP. 1, 5 INC. "I" AP 4, 7 INC. "B" DE LA ORD. XVI N°17", PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS-----

POSADAS, 29 JUN 2017 DE 2017



Dr. HECTOR N. MATIAS CACERES
SECRETARÍA AD. HOG.
Tribunal Municipal de Faltas,
Juzgado de Faltas N° 2